



PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	ELDA LASCARRO CANTILLO
DEMANDADO	DARIO ALBERTO CALLE DE LA HOZ
RADICACIÓN	08758 31 84 001 2021-00655-00

Informe secretarial: Señora Jueza su despacho el presente proceso, informándole que a la fecha actual el demandado no ha sido notificado. Sírvase proveer.

Soledad, 27 de Octubre de 2022.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso de ALIMENTOS DE MENOR, se advierte que a la fecha no reposa en el expediente prueba sumaria, que demuestre que la parte actora de haya realizado el trámite de notificación al demandado.

El Juzgado,

RESUELVE

Se requiere a la parte demandante que realice el trámite de notificación al demandado, de conformidad a lo establecido en la ley 2213 de junio 2022 o en caso de conocerse su dirección física, se podrá realizar la citación de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 31 de OCTUBRE 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 159 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ